COMUNICADO N°131 27 OCTUBRE DEL 2026

DE: **COBERTURA**

PARA: **RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

ASUNTO: **DILIGENCIAMIENTO INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA SIMAT**

En el marco de la Ley 715 de 2001 y su Resolución 5862 de 2024, por el cual se rige el proceso de Gestión Cobertura Educativa, en su artículo 5 y 6 establece las competencias de las Entidades Territoriales Certificadas y de los rectores de los Establecimiento Educativos Oficiales respectivamente, se hace necesario garantizar la calidad y veracidad de la información en el SIMAT y hacer seguimiento y control permanente al registro de información ahí contenida.

Por lo anterior, informamos que se encuentra habilitado el proceso de cargue de información de **Infraestructura Tecnológica** en el sistema integrado de matrícula SIMAT, para lo cual el rector o el administrador del sistema debe diligenciar la siguiente información:

1. Energía
2. Infraestructura física
3. Red LAN
4. Red WLAN
5. Conectividad(programas)
6. Conectividad (SEDES)
7. Equipos

El proceso está soportado con instructivos de cada uno de los ítems a realizar los cuales se pueden consultar y descargar en el sistema integrado de matrícula (SIMAT) en la opción **AYUDA-ARCHIVO DE AYUDA- INSTRUCTIVOS-ANEXO 10** y vídeos guías ahí contenidos.

La información correspondiente a Infraestructura Tecnológica de cada I.E.D. debe estar actualizada en el SIMAT para el 30 de noviembre de esta vigencia.

Atentamente

JOSÉ ALEXANDER ALARCÓN QUIROGA
Profesional Especializado
Líder de Cobertura

Proyectó: Jose Angel Ortiz Diaz
Profesional Universitario